CONVOCATORIA PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. Nº 276 PARA ABOGADO IV PARA EL PERIODO 2020 - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE

I. GENERALIDADES

I.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar bajo el Régimen Laboral del D.L N° 276 y las disposiciones complementarias Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU "Normas para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos" de un Abogado IV durante el ejercicio fiscal 2020, según el detalle siguiente:

N° Ord.	COD. NEXUS	JORNADA	CATEGORÍA	мотіvo	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO LABORAL	PLAZAS	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	021821215919	40 HR	PE	Designación en cargo de confianza: Quevedo Salazar Gloria Amanda	D.L 276	Abogado IV	1	GRED Lambayequ e	S/. 2,765	(12) meses

1.2. UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE

Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

I.3. DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión de Contratación de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

I.4. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 276
- Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU. Normas para el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- Resolución Gerencial Regional N° 1217-2019-GR.LAMB/GRED [3443047-1], conformación de comité de evaluación.

II. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

II.1. PERFIL PROFESIONAL:

- Titulo Profesional Universitario de Abogado.
- Experiencia laboral no menor ocho (8) años.
- Experiencia laboral especifica no menor de 3 años en el sector público y/o privado.
- Capacitación en los últimos 5 años no menos de 24 horas en las funciones.
- Experiencia en actividades técnico-legales, conciliación y conducción de personal.

II.2. COMPETENCIAS:

- Trabajo en equipo
- Compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Persona proactiva y con iniciativa.
- Vocación de servicio.



II.3. REQUISITOS GENERALES

- Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
- No haber incurrido en abandono de cargo.
- No haber sido destituidos o separados del servicio, durante los últimos cinco (5) años previos a la fecha de su postulación.
- No haber sido sancionados con separación definitiva o destitución del servicio por delitos de violación de la libertad sexual.
- No estar inhabilitados como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento y contratación durante los últimos cinco (5) años.
- No haber sido condenado por comisión de delito doloso.
- No haber sido condenado por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con algún miembro del Comité de Contratación.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso y suspendido e inhabilitado judicialmente.

II.4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR:

- Sistematizar y difundir la legislación educativa del Sector a las unidades orgánicas de la GRED.
- Participar en comisiones que por mando de la Ley y Reglamento les corresponde.
- Efectuar la defensa de los procesos judiciales de la GRED.
- Absolver consultas formuladas por las unidades orgánicas de la GRED.
- Capacitar al personal GRED en aspectos de naturaleza jurídica y legal, normativa educativa e igualdad de oportunidades.
- Capacitar al personal GRED en la aplicación de medios alternativos de resolución de conflictos y estrategias de conciliación.
- Contestar demandas dentro de los plazos previstos para cada vía procedimental.
- Elaborar y presentar los recursos impugnatorios de apelación ante el jefe de la OEAJ.
- Realizar el seguimiento a los procesos judiciales que involucra a GRED.
- Elaborar proyectos de resolución y emitir opinión legal sobre procedimientos jurídicos especializados y expedientes puestos a su disposición.
- Asesorar legalmente a las Comisiones de Procesos Administrativos y Disciplinarios y Otras que autorice la normatividad.
- Obtener indicadores sobre la atención de requerimientos de acceso a la información utilizando el SISGEDO- Sistema de Gestión Documentario y SIGA-Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y corresponda.



III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	Etapas del proceso	Fechas	Dependencia responsable
	Convocatoria		
	Publicación de la convocatoria en SERVIR	03 al 16 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED
	Publicación de la convocatoria en página web institucional GRED Lambayeque.	10 al 16 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED
	Presentación de expediente de postulación documentado	17 de Diciembre del 2019	Tramite Documentario de GRED Lambayeque o Instituto que corresponda (De 8:00 am – 4:00 pm)
	Selección		
^	Evaluación de expedientes	18 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
	Entrevista Personal (GRUPO PROFESIONAL)	19 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
•	Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos.	20 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
	Presentación de reclamos por escrito.	23 de Diciembre del 2019	Tramite Documentario de GRED Lambayeque o Instituto que corresponda (De 8:00 am – 4:00 pm)
>	Absolución de reclamos	24 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
	Publicación Final de Cuadro de Méritos	26 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
	*En caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesitario.	27 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
A	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE	30 de Diciembre del 2019	Comisión de Selección GRED o Institutos, según corresponda.
S	Suscripción de contrato		
	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO * En el caso de que el postulante ganador no suscriba el contrato, se procederá a convocar al accesitario.	31 de Diciembre del 2019	Oficina de Coordinación de Personal de GRED Lambayeque
1	Notificación de la Resolución	31 de Diciembre del 2019	Oficina de Coordinación de Personal de GRED Lambayeque

IV. DE LA FASES DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realizará en función al ANEXO 6-A de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, que comprende los siguientes aspectos y criterios:

- 4.1. Criterios (numeral 5.2.2.1 de la RV 287-2019-MINEDU):
 - a) Formación Académica: Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos para el puesto laboral convocado. Se acreditarán con copia de los títulos y/o diplomas de los grados académicos, y/o certificados oficiales obtenidos.
 - b) Capacitaciones: Contempla los estudios relacionados con el cargo al que postula; realizados en los últimos cinco (5) años, con una duración mínima de 24 horas. Se acreditan con copia de los diplomas y/o certificados correspondientes.
 - C) Experiencia laboral: En la experiencia laboral general serán computables los servicios prestados en el sector público y/o privado. Y la experiencia laboral específica será computable los servicios prestados en el sector público y/o privado en el cargo al cual postula o labores afines. No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.
 - d) Entrevista Personal. Se considerará tres aspectos: Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto / Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula / Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.
- 4.2. El Comité de Contratación solicitará formalmente a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la DRE/UGEL, consultar al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (RNSDD) de la presidencia del consejo de Ministros (PCM), a fin de verificar si algún postulante ha sido destituido o despedido y si se encuentra inhabilitado para ejercer la función pública en el periodo lectivo correspondiente. El cumplimiento de esta verificación acarreará responsabilidad administrativa, civil o penal.
- 4.3 El expediente presentado por el postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:
 - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
 - Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo Nº 05 de la Resolución Viceministerial Nº287-2019-MINEDU.
 - Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carne de extranjería.
 - Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos.
 - La experiencia laboral en el sector público y/o privado se sustenta con la presentación en copia simple de sus contratos con sus respectivas adendas, y/o constancias de prestación de servicios y/o certificado de trabajo, y/o Boletas de pago, en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
 - Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificados registrados de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
 - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.
- 4.4. El proceso de evaluación para el grupo profesional se llevara a cabo de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo 6-A de la Resolución Viceministerial N°287-2019-MINEDU.
- 4.5. Para la evaluación de la experiencia laboral general son computables los servicios prestados como personal administrativo en el sector público y/o privado.

- 4.6. Para la evaluación de la experiencia laboral especifica serán computables los servicios prestados en el sector público en el cargo al cual postula o labores afines.
- 4.7. El postulante que no cumpla con presentar alguno de los documentos requeridos, declarados y/o consignados en el numeral 4.3 de la presente convocatoria, automáticamente el postulante quedará descalificado del proceso de selección y no será considerado para la siguiente fase.
- 4.8. Los Certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales, y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.

V. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 5.1. De acuerdo con lo señalado en la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco; se deberá tener en cuenta que los funcionarios de dirección y/o de confianza de la entidad que tienen la facultad y/o prerrogativa de nombrar y/o contratar personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso, se encuentran prohibidos de hacerlo respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
- 5.2. Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- 5.3. Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- 5.4. Los postulantes que acrediten discapacidad tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación de su expediente.
- 5.5. Los postulantes que acrediten su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas tienen derecho a una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación de su expediente.
- 5.6. Los postulantes que acrediten su condición de Deportistas Calificados de Alto Nivel, tienen derecho a una bonificación adicional según su escala de cinco (5) niveles, entre 4% y 20% conforme se detalla en el articulo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674.
- 5.7. La acreditación de los documentos señalados en los numerales 5.4, 5.5 y 5.6 no son excluyentes.
- 5.8. Solo formará parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, corresponderá calificar a los postulantes como **apto** o **no apto**.

VI. ANEXOS

- ANEXO 3: ACTA DE ADJUDICACIÓN
- ANEXO 4: PROYECTO DE CONTRATO
- ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN
- ANEXO 6-A: FICHA PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO GRUPO PROFESIONAL.

Chiclayo, 2019.



Área de Coordinación de Personal Gerencia Regional de Educación Lambayeque

ANEXO 3

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad	, a los días	del mes	del presente año	. reunidos
los miembros del Comité de conformidad con el resultado ob por la Resolución Ministerial Nº	Contratación otenido en el pr - MI	de la (DRE/L oceso de contra NEDU, se adjud	del presente año IGEL/IIEE) atación para personal administrat ica la plaza a:	, de tivo regulado
		,	Total or product of	
DATOS PERSONALES:				
Apellido Paterno	1			
Apellido Materno	:			
Nombre	·			
DNI	1			
Puntaje	<u> </u>	(en núm	eros y letras)	
DATOS DE LA PLAZA:				
DRE/UGEL/IE	:			
Nivel Educativo	:			
Tipo	•			
Código de PLaza				
Cargo	*			
Grupo ocupacional	•			
Categoría Remunerativa	•			
Motivo de la Vacante				
	_			
Presidente			Representante de Personal	
De la Comisión de Contratación			Administrativo	
Representante del Consejo Directivo				
			Personal Adjudicado	

En caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciónes en la documentación presentada por el postulante, el Director de la DRE/UGEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, iniciando las acciones legales pertinentes.

ANEXO 4

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO/ PROFESIONALES DE SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/ UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte de la DIRECCION REGIONAL DE
EDUCACION/ UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de :
con domicilio en, representada para estos efectos por su Director, el señor
quien en adelante se denominará LA DRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a/ita)identificado (a) con D.N.I.
N°, domiciliado (a) en, quien en adelante se denominara EL SERVIDOR; en los
términos y condiciones siguientes.
CLAUSULA PRIMERA En razón a la necesidad de contar con los servicios de servidor administrativo (profesional de la salud) y a

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLAUSULA QUINTA.- La jornada laboral de EL SERVIDOR se regula conforme al Decreto Legislatico N.º 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLAUSULA SEXTA.- Son obligaciones de EL SERVIDOR:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/ UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa DRE/ UGEL/IIEE, según corresponda, la información propocionado de estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida de la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar u atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/ UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLAUSULA SETIMA .- Son derechos de EL SERVIDOR:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la clausala cuarta del presente contrato.
- Los demás derechos establecido en la Normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratos bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

CLAUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N°276, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, la Ley N.º 29988, Ley N.º 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondientes y Normas conexas.

<u>CLAUSULA NOVENA.</u>- El presente contrato se aprueba mediante la Resolución Administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, de su Reglamento (Decreto Legislativo N.º 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efecto entre las partes.

CLAUSULA DECIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes que se someten a la jursidicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación en, el del 20.....



Administrador de la GRED (Firma) EL/LA SERVIDOR/A (Firma)

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,	o Carné de Extranjería (C.E) N.
DECLARO BAJO JURAMENTO:	
. Tener buena conducta	
. Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al q	que postulo.
. No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.	
. No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los	últimos cinco (05) años a la fecha.
. No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la lib con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, terrorismo, tráfico ilícito de drogas.	pertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración reclutamiento ilícito de personas, apología de
. No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de teles y delitos de tráfico ilícito de drogas.	rrerismo, delitos de violación de la libertad sexua
. No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.	
. No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sid	do suspendido o inhabilitado judicialmente.
. No tener relación relación de parentezco hasta el cuatro grado de comatrimonio, unión de hecho o convivencia, con algúm miembro de Cordirectivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de enjerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.	mité de Contratación o con cualquier funcionario
. La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.	
Sistema Pensionario: AFP ()	
Dado en la ciudad de Chiclayo, a los días del mes de	del 2019
Firma. Nombre: DNI N.º: C.E:	Huella digital
	(Índice derecho)

ANEXO 6-A

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO - GRUPO PROFESIONAL

Ítem		Aspecto a evaluar	Puntaj	e	Máx.	Calificación	
	a.1	Grado de Doctor (en materia relacionada al cargo).		12			
	a.2.	Estudios concluidos de doctorado (en materia relacionada al cargo) Ecluyente con a.1.	Adicional siempre	09			
	ormación a.4. Estudios concluídos de	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo) Excluyente con a.1.	cumpla con a.5. ó a.6.	cumpia	06		
a) Formación Académica (2)		Estudios concluídos de maestría (en materia relacionada al cargo) Excluyente con a.3.		03	25		
	a.5.	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1. (3)		13			
	a.6.	Bachiller en Educación (sólo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura) - Excluyente con a.5.	Mínimo	13			
	b.1.	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), mínimo 100 horas lectivas. (5 puntos por cada estudio acreditado).	15		25		
b) Capacitación	b.2.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10		25		
	c.1.	Experiencia General - Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	10				
c) Experiencia Laboral	(Se considera la experienci postila o afines en el sector - Corresponde 0.40 puntos p - Un mes equivale a 30 días	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postila o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20		30		
	d.1.	Aplica conocimientos de su area en la solución de un caso concreto.	05				
d) Entrevista personal	d.2.	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05 20				
P	d.3.	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del area a desempeñar.	10				
					Puntaje Final		

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15%	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
	TOTAL	

2 De acuerdo a los requisitos mínimos dispuestos en el Anexo 1. 3 En caso el cargo no este detallado en el Anexo 1, deberá considerarse la formación académica establecida en el Clasificador de Cargos, aprobado por RM N.º 0091-2012- ED.